

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13253 *Anuncio de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo a la aprobación técnica del "Proyecto de finalización del saneamiento del río Barbaña. Mejora de la Edar de San Cibrao Das Viñas. fase II (Ourense)" Clave: 01.332-0217/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 2 de abril de 2025, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, (B.O.E. 31 de mayo de 2021) y modificaciones posteriores, ha dictado la siguiente resolución:

1. Aprobar técnicamente el "Proyecto de finalización del saneamiento del río Barbaña. Mejora de la Edar de San Cibrao Das Viñas. Fase II (Ourense)" por un presupuesto base de licitación de cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta euros con setenta y cinco céntimos (43.249.570,75 €) con el 21% de I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de seguridad y salud.

2. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil a la realización del acta de replanteo del proyecto según se establece en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil la comunicación del texto íntegro de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

La declaración de impacto ambiental se formula mediante la resolución de 8 de febrero de 2024, emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (B.O.E. número 46 con fecha 21 de febrero de 2024), en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada.

Madrid, 3 de abril de 2025.- Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras, Francisco José Hijós Bitrián.

ID: A250015713-1